

La Ley Volstead o Ley Seca estadounidense prohibió la manufactura, venta y transporte de bebidas alcohólicas desde enero de 1920 hasta diciembre de 1933.. Su aplicación favoreció la violencia y el surgimiento de grupos de malvivientes que competían por la administración y la venta del alcohol. Los resultados negativos obligaron a abolir la “Prohibición”. El abuso de sustancias psicoactivas se compara con el abuso del alcohol. A partir de esta analogía, y dado el consumo creciente de drogas observado en nuestro país, con el fin de desarmar los circuitos ilegales que rodean a todo lo prohibido, controlar y aforar el comercio de drogas y evitar consecuencias similares a las provocadas por la Ley Seca, muchos proponen desde despenalizar el consumo hasta legalizar su venta. Insisten en los resultados positivos logrados en los Países Bajos al aplicar esta conducta. Ningún país del mundo hizo lo que Uruguay que legalizó la venta y el cultivo de marihuana en diciembre de 2013. (<http://www.elpais.com.uy/informacion/marihuana-ley-senado-uruguay-parlamento.html>). La medida está en revisión en la Banda Oriental (<http://www.lanacion.com.ar/1773268-uruguay-tabare-vazquez-suspendio-la-venta-de-marihuana-en-farmacias>). INMANENCIA agradece el permiso del autor y de los editores para reproducir la nota aparecida el 9 de octubre de 2014 en Doctrina Microjuris, MJD6909.

## Reflexiones acerca del “modelo uruguayo” sobre estupefacientes

**Pablo Yurman**

Abogado por la Facultad de Derecho, Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales  
 Profesor Adjunto de Historia Constitucional Argentina, UNR,  
 Profesor Adjunto de Ética Social y Profesional,  
 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, Pontificia Universidad Católica Argentina

Inmanencia 2015;4(2):94-97



<http://bit.ly/1LWwWPj>

El presidente uruguayo, José “Pepe” Mujica se ha convertido en una especie de ídolo de cuanto libre-pensador habita, no sólo la patria chica oriental, sino en el resto del mundo. Y no es poca la expectativa que se ha generado en torno a la legalización del consumo, pero también de la producción y distribución de marihuana.

El Estado oriental producirá toneladas del célebre cáñamo, destinando a tal fin campos pertenecientes a su ejército. Tendrá el monopolio de la producción y distribución de marihuana (*cannabis sativa*), sustancia psicotrópica que se asignará a razón de 40 gramos mensuales a quienes, previa acreditación de

tener domicilio en el país, se inscriban en un registro al efecto.

El mismo Mujica ha expresado que el cambio legislativo impulsado supone una suerte de experimento social, en el sentido de que no se sabe a ciencia cierta cuál será su resultado. Acaso sea cierta tal aseveración, como también lo sea que el modelo de “lucha contra las drogas” propiciado en los últimos años presente indudables falencias. De ello no se sigue, no obstante, que una alternativa totalmente liberalizadora hacia los estupefacientes (en rigor, sólo respecto de la marihuana) sea la solución más eficaz. El modelo uruguayo a implementar presenta, diríamos

ab initio, serias deficiencias argumentativas, detalle no menor a la hora de su evaluación crítica y que preanuncia, acaso, su fracaso.

### ***1. El fracaso del modelo holandés sobre estupefacientes***

En las instancias previas a la sanción de la norma uruguayaya, sus principales promotores proponían como ejemplo en refuerzo del paso legislativo lo acontecido en las últimas décadas en los Países Bajos. Pero, es precisamente ese antecedente el que genera serias dudas sobre la eficacia del cambio de paradigma operado del otro lado del estuario.

Holanda sigue desde 1976 una política “pragmática” sobre drogas. Por una parte se permite la venta de pequeñas cantidades de drogas blandas (léase marihuana) bajo circunstancias estrictas y por otra, sigue sin disminuir la lucha contra las drogas duras (cocaína, heroína, crack, etc.). En rigor de verdad, la ley holandesa prohíbe incluso la venta de pequeñas cantidades de *cannabis* en los *coffee-shops*. No obstante, el Poder Judicial desiste consuetudinariamente de la persecución penal bajo ciertas circunstancias. La justificación oficial de esta actitud pasa por el deseo de conseguir que los consumidores de drogas blandas no ingresen en el circuito criminal. Como queda expuesto, Holanda aplica una rigurosa separación entre drogas blandas y drogas duras. Para los *coffee-shops* se tolera la venta de cinco gramos a lo sumo, de hachis o marihuana. Pero el comercio de drogas duras está terminantemente prohibido, también en los lugares habilitados para la venta.<sup>1</sup>

Veamos ahora algunos de los mitos generados y difundidos por algunos medios de comunicación social en relación con la experiencia holandesa:

#### ***1. Holanda ha sido exitosa en su política de tolerancia***

Tal afirmación resulta –a tenor de algunos resultados ya relevados oficialmente- al menos parcialmente errada. En efecto, si la política de “tolerancia” con respecto al consumo de drogas lleva ya tantos años de aplicación y sigue existiendo inclinación al consumo entre los jóvenes cuyas edades van de entre los 14 a los 16 años, ello habla del rotundo fracaso de la política de información sobre los perjuicios para la salud derivados de la ingesta de estupefacientes. Según datos suministrados por el Trimbos Institut (Instituto Holandés de Salud Mental y Adicciones) “... el consumo de *cannabis* entre los escolares permanece estable desde 2003, pero [...] el 41% de los varones y el 30% de las chicas del país habían probado la droga al cumplir los 16 años.”<sup>2</sup>

Los datos parecen poner en entredicho que el consumo de drogas guarde vinculación con un determinado estándar de desarrollo, puesto que sigue en aumento en una sociedad que, como la holandesa, posee notas descollantes en cuanto a desarrollo hu-

mano, al menos en sus aspectos materiales, refiere. Y sugiere que la tendencia al consumo de psicotrópicos halla terreno fértil allí donde concurren otro tipo de elementos sociales que no se explican sólo desde la lectura del PBI o el índice de alfabetización.

#### ***2. La política holandesa tiende a ser imitada por terceros países***

Falso. De hecho, la despenalización trajo innumerables problemas a las autoridades holandesas en la coordinación de tareas con los países vecinos, países que si bien en los últimos tiempos se muestran proclives a revisar sus propias legislaciones, no parecen dirigirse a imitar el modelo de los Países Bajos. En todo caso, el cambio de tales legislaciones viene de la mano con una postura crítica al actual estado de cosas, esto es, que tampoco se puede neutralizar el dañino efecto de las drogas solo con prohibiciones y penas de prisión, pero ello, de ninguna manera puede considerarse ligeramente como un guiño europeo a la denominada política de tolerancia. De hecho, en los últimos años Holanda ha revisado su propio modelo sobre estupefacientes. “... desde 2007 el Gobierno holandés mantiene una cruzada contra el consumo de drogas blandas argumentando el incremento de los delitos y los riesgos para la salud que supone. [...] Detrás de esta decisión también se encuentra la presión de la UE para que Holanda deje de ser un paraíso de la droga blanda dentro de la Unión. Además, la policía supervisará de forma periódica la mercancía que se vende en los ‘coffee shops’ holandeses después de que en los últimos años se haya detectado un aumento de la venta de *cannabis* con más de un 15% de tetrahidrocannabinol (THC), principio activo de estos estupefacientes.”<sup>3</sup>

#### ***II. La despenalización produjo la baja del consumo***

Son las propias estadísticas oficiales holandesas las que demuestran todo lo contrario. Las cifras que se citan a continuación se refieren al porcentaje de escolares (alumnos de doce y más años de escuelas secundarias) que consumieron drogas u otros estimulantes al menos una vez al mes :<sup>4</sup>

Sustancia	1992	1996	1999
Alcohol	44,0	54,4	54,2
Marihuana	6,5	10,7	9,3
Cocaína	0,4	1,1	1,2
Heroína	0,2	0,5	0,4

A manera de conclusión respecto de la experiencia holandesa, deben destacarse, no obstante lo que antecede, algunos datos positivos. En efecto, resulta positivo desde todo punto de vista el claro enfoque

integral seguido por las autoridades holandesas, a través de tareas coordinadas de las áreas de salud, interior (policía) y justicia. Por lo demás, Holanda registra una tasa relativamente baja de delitos violentos relacionados con el consumo y/o comercio de estupefacientes. Finalmente, es bajo el consumo de drogas con ostentación y en lugares públicos.

No obstante, el país europeo que se jacta de su política de “tolerancia” ha fracasado rotundamente en el logro del principal objetivo de toda política que aspire a contar con seriedad en el tema que nos ocupa: evitar que cada día que pasa, más y más jóvenes sigan volcándose al consumo de drogas cada vez más peligrosas. Inmersos en una política abocada al abordaje de un problema tan complejo, pero solo en su aspecto higiénico, los holandeses parecen haber perdido la orientación en esta materia, que ha de estar dada principalmente en la recuperación del adicto (y no en procurar sólo que consuma de una manera lo más higiénica posible) y en evitar que nuevas generaciones experimenten.

### **III. Inconsistencias argumentativas en torno al “modelo uruguayo”**

Es casi un lugar común la afirmación por parte de los promotores de la legalización de la droga, específicamente la marihuana, que tal medida acabaría de un día para el otro con el temible narcotráfico y su obvia consecuencia, los delitos que le son conexos. Pero la lógica sugiere que ello no necesariamente será así. De hecho, la legalización no ha acabado con el narcotráfico ni siquiera en Holanda, en donde las mafias integradas sobre todo por ciudadanos de ese país de origen antillano, están permanentemente monitoreadas por la policía.

En primer lugar, legalizar la producción, distribución y consumo de marihuana no garantiza en lo más mínimo que desaparezca el narcotráfico respecto de otras drogas como la cocaína, el LSD o el paco. Quienes ya consumen estas últimas, las llamadas “drogas duras”, difícilmente vuelvan a consumir marihuana, sustancia alucinógena menor a la que incluso ven como una simple droga de inicio, casi para novatos. Para ese tipo de consumidores, que no son pocos, seguirá existiendo el mercado ilegal como hasta el día de hoy en todo los países.

En segundo lugar, la norma uruguaya establece que el abastecimiento estatal de cannabis es sólo para ciudadanos de esa nacionalidad, mayores de edad, inscriptos a tal fin en un registro oficial. Ahora bien, ¿y los uruguayos menores de edad que también consumen drogas? ¿O acaso debe creerse que los menores y adolescentes no consumen? Los estudios, y la simple mirada de la realidad, indican que la edad de inicio disminuye cada día más. De manera que los menores de dieciocho años que consuman cannabis tendrán que seguir procurándose la sustancia en el

mercado ilegal. O en el mercado oficial pero recurriendo a algún funcionario público proclive al cohecho.

Un tercer aspecto no menos importante que los anteriores en orden a desmitificar el modelo uruguayo. El Estado garantizará la provisión de hasta 40 gramos de marihuana por mes por consumidor. Podrá parecer mucho, pero indudablemente hay muchos consumidores que con eso no tienen más que para parte del mes. Entonces, aquellos que necesitan más de 40 gramos mensuales (por caso, quien fuma dos cigarrillos diarios excede holgadamente la cifra) ¿habremos de suponer que como ciudadanos ejemplares se abstendrán de consumir la última semana o los últimos diez días hasta que se les habilite la cuenta correspondiente al mes siguiente?. Es posible que así sea, como también lo es que busquen la droga cuyo cupo ya consumieron, acudiendo al narcotraficante más cercano.

De manera que pese a que se tomen los aparentes recaudos que impuso el parlamento uruguayo al sancionar la ley, ese modelo no acabará con el narcotráfico. O terminará legalizando todas las drogas, lo que siguiendo la “lógica” presidencial sería lo más razonable, o lo único que logrará será colocar al Estado como un narcotraficante más, pero con el escudo nacional en sus puntos de expendio.

### **IV. Una cuestión más de fondo: los fines del Estado**

El drama de fondo pasa por un Estado que claudica en procurar la virtud de sus ciudadanos (procurar, no imponer) y termina siendo solo capaz de administrar sus vicios o, como en este caso, conductas directamente auto-lesivas. Se destinarán no sólo cuantiosos fondos públicos, siempre escasos para satisfacer infinidad de necesidades, para asegurar el consumo de marihuana para miles de jóvenes, con lo que se obliga a los contribuyentes del fisco a sostener algo que no forma parte de los fines específicos del Estado, por naturaleza orientados al bien común de la sociedad.

Como recuerda Alejandro Pandra, Fédor Dostoievsky nos enseña “... que el secreto de la existencia humana no sólo está en vivir, sino también en saber para qué se vive. Elevar a la masa hasta convertirla en pueblo, transformar a los sumergidos en emergidos –proceso más bien cultural que social- no depende de un sistema económico o de una forma de gobierno sino, inescindiblemente, de lo que llamamos el sentido de la vida. Y la vida cobra sentido cuando la apartamos de la búsqueda egoísta del placer y le otorgamos la dimensión de un servicio.”<sup>5</sup>

Esa falta de sentido de trascendencia de la propia existencia explica, acaso, el fenomenal aumento del consumo de estupefacientes propio de la posmodernidad. Lo llamativo es que lo que hasta no hace mucho tiempo se veía como intentos del imperialismo

de turno por sojuzgar a pueblos enteros (piénsese en la política de liberalización del consumo de opio que Inglaterra lo impuso a China en el siglo XIX) ahora se reviste discursivamente bajo la capa de los derechos individuales. El cambio legislativo operado en la República Oriental del Uruguay parece apostar sólo a un estado que, incapaz de generar virtudes o simplemente fines individuales y colectivos de realización de la persona, se ciña a administrar dosis de “soma” que garanticen “un mundo feliz” como en la novela de Aldous Huxley.

### V. Conclusiones

La constatación de que el ideal de la mal implementada “guerra a las drogas” o, en otras palabras, el actual modelo de persecución penal no evitara el notable aumento en los niveles de consumo, no autoriza a tirar por la borda toda normativa al respecto pretendiendo que su sustitución por una política permisiva constituya en la solución del problema de fondo. No es real que existan personas encarceladas por poseer dosis de estupefacientes para consumo personal. Y sin embargo, la penalización en abstracto no deja por eso de cumplir un rol ejemplificador en cuanto a que marca una conducta como disvaliosa para la sociedad en su conjunto. Tal como afirman los sacerdotes de cotidiano trabajo de contención en villas de emergencia *“Desde nuestra mirada las drogas no dan libertad, sino que esclavizan. La despenaliza-*

*ción a nuestro parecer influiría hoy en el imaginario social instalando la idea de que las drogas no hacen tanto daño.* <sup>6</sup>

Los modelos permisivos no han sido exitosos más que en asegurar que quien consume drogas, lo haga higiénicamente y sin molestar a otros. Pero una sociedad que se precie de ser algo más que un mar de individualidades indiferentes para con la suerte del otro a quien se considera prójimo, no puede rebajar la norma legal a un simple “blanqueo de conductas sociológicas” dadas.

### BIBLIOGRAFÍA

1. Entrevista al ministro holandés de Justicia, Benk Korthals, en revista “Holland Horizon”, Nro. 3, septiembre de 2001, pág. 10/11.
2. En <http://www.ipsnoticias.net/2009/09/holanda-gobierno-menos-tolerante-hacia-la-marihuana/>, consulta del 14/09/2014.
3. En <http://www.argentinosalerta.org/node/2106>, consulta del 14/09/2014.
4. Fuente: Trimbos Instituut, revista “Holland Horizon”, Nro.3, septiembre de 2001, pág. 12.
5. Pandra, Alejandro, “Origen y destino de la patria”, Editorial Punto de Encuentro, pág. 400.
6. Diario La Capital, Rosario, Santa Fe, 30 de septiembre de 2014. Versión digital consulta del 30/09/2014 en <http://www.lacapital.com.ar/informacion-gral/Los-curas-villeros-advierten-que-las-drogas-no-dan-libertad-sino-que-esclavizan-20140930-0045.html>

